



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE EL
MARQUÉS**

EXPEDIENTE:
IEEQ/CMEM/AG/003/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN SUPLENTE
DEL **PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a dos de marzo del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dos de marzo del año dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de El Marqués, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes Instituto Electoral del Estado
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués de Querétaro



**Consejo Municipal
de El Marqués**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE EL
MARQUÉS**

EXPEDIENTE:

IEEQ/CMEM/AG/003/23.

PROMOVENTE: Joel Rojas Soriano, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN SUPLENTE DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

El Marqués, Querétaro, dos de marzo del dos mil veinticuatro.

VISTOS. 1. El escrito signado por Joel Rojas Soriano, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.elmarques@ieeq.mx, registrado con el folio 0000015 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de El Marqués; mediante el cual solicita la acreditación de representación suplente ante este Consejo y otros. Del mismo modo se da cuenta de los escritos con número de folios 0000017 y 0000018 signados por Baltazar Moncada González, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante este Consejo Municipal, mediante el cual, señala correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones respectivamente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos el oficio y anexos con número de folio 0000015 que consta de cuatro fojas útiles.

El escrito con número de folio 0000017 que consta de una foja útil; además del anexo consistente en copia simple de la credencial para votar de la persona



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

designada como representante suplente del Partido Acción Nacional, El escrito con número de folio 0000018 que consta de una foja útil.

Documentos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación suplente.

Del escrito de folio 0000015 se advierte que Joel Rojas Soriano, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante suplente ante el Consejo Municipal de El Marqués, en los términos señalados en su escrito.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se le tiene por acreditado a **Baltazar Moncada González** como representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Consejo Municipal de El Marqués

TERCERO. Así mismo, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se aprueba el domicilio señalado en el escrito de cuenta para oír y recibir notificaciones; de igual forma, se autoriza el correo electrónico; lo anterior a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMEM/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificación del integrante de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza.


Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortés
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués